



Cerro Sombrero, 29 de junio del 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 330/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 28 de junio del 2017, del Director de Obras Municipales, que solicita aprobar Convenio Regional de Asistencia Técnica para programas Habitacionales y su Anexo de fecha 09 de junio del 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- 2) El Convenio Regional de Asistencia Técnica para programas Habitacionales y su Anexo de fecha 09 de junio del 2017, suscrito con la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 3) La Resolución Exenta N° 00428 de fecha 09 de junio del 2017, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba el Convenio Regional de Asistencia Técnica para programas Habitacionales y su Anexo de fecha 09 de junio del 2017, suscrito con la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo del 2017, que designa subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con Asistencia Técnica para desarrollar programa Habitacional en la comuna de Primavera.

DECRETO

1° APRUÉBASE, el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales y su Anexo suscritos con fecha 09 de junio del 2017, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Primavera, con el objeto de ejecutar proyectos habitacionales en la comuna de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Seremi de Vivienda y Región de Magallanes y Antártica Chilena, DOM, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante

CVV/GDM/DOM/cvv